



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EEX-2021-00313686-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación de la **Lic. María Paula GAITÁN (DNI 25.608.339)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para prestar servicios como docente del curso de posgrado "**Socialización y género en niños/as y adolescentes**", en el marco de las actividades de la 3º cohorte de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia que se desarrolla en esta Facultad, durante el plazo del 03/07/2021 y hasta el 07/08/2021, con una carga horaria de 20 horas , y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.e).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2021-00339986-UNC-SP#FCS e IF-2021-00359070-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que el período informado y dispuesto en el instrumento legal es desde el 03/07/2021 al 07/08/2021, por lo que corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional y por el plazo vencido, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: **Aprobar y suscribir** el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), con la Lic. María Paula GAITÁN (DNI 25.608.339), a partir del día de hoy y hasta el 07/08/2021, para prestar servicios como docente del curso de posgrado “*Socialización y género en niños/as y adolescentes*”, en el marco de las actividades de la 3º cohorte de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia que se desarrolla en esta Facultad, gasto que deberá ser imputado a la Fuente prevista en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

Artículo 2º: **Reconocer**, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, de acuerdo al artículo 1º los servicios prestados, por la Lic. María Paula GAITÁN (DNI 25.608.339), durante el período del 03/07/2021 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4º: **Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.